



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 31 de mayo del 2023.

AES-SG-AA- 015/2023

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración de contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua respecto a un fortalecimiento de equipo de cómputo a la Jefatura de cultura del agua.

Antecedentes

1. Con fecha 12 de mayo se recibe oficio número CA/2772023 suscrito por la C. María Nieves Alonso Aguayo en el cual solicita se agende en sesión ordinaria la aprobación para la suscripción de contrato de comodato con CEA Jalisco para la adquisición de un fortalecimiento de equipo de cómputo para la jefatura de Cultura del Agua.
2. Con fecha 30 de mayo se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 31 de mayo del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:

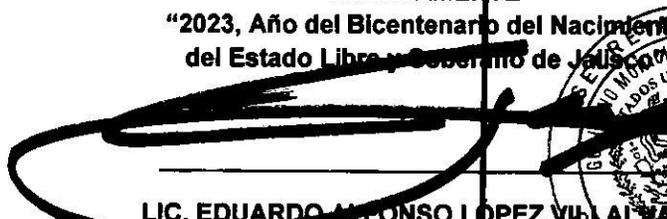
ACUERDO AES-SG-AA- 015/2023

Primero. - Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el gobierno municipal de El Salto, Jalisco y por otra parte la Comisión Estatal del Agua respecto a la entrega del equipo correspondiente al fortalecimiento 2022 del ECA de El Salto, Jalisco.

Segundo. - Se autoriza al presidente municipal, síndico, secretario general y encargado de la hacienda municipal a la suscripción de dicho contrato.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
 SECRETARIO GENERAL DE
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

SA 001063

